

ING. DOM Y FECHA	000258/14 DEL 23.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 18

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA  
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°54.-	Fono: 23378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SCHIAVETTI N°938.-	
Entre Calles: SANTOS DUMONT Y ALBERTO FIGUEROA.-	
Fecha de Inicio: 23-08-2013.-	Fecha de Término: 27-08-2013.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZA TRABAJOS DE EMERGENCIA PENDIENTES AÑO 2013	
Calzada	
Acera X	2 m²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2 m².-

**Valor Derechos ocupación**

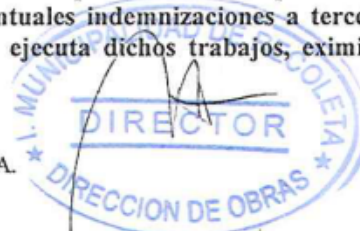
Superficie: 2 m²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$37.798.-	Orden de Ingreso N°1241292 del 23.01.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

APS/CCM/NGI.-29.01.14.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 714453 -